



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 31 de mayo de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200015700**

Hora inicio Audiencia: 10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: ORLANDO VALENCIA CABRERA

APDO: JUAN MANUEL MURCIA EUSSE

DDOS: RUBY ESPERANZA MARTIN TORRES y SERVITAXI S.A representada legalmente por NELLY ALEJANDRA ROJAS TÉLLEZ

APDO FERNEY GIOVANNY BARRERO SUAZA

AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS

En atención a las circunstancias especiales de este asunto, la presente diligencia se adelanta en las instalaciones del Juzgado.

Participan dentro de esta diligencia, ORLANDO VALENCIA CABRERA, su apoderado Dr. JUAN MANUEL MURCIA EUSSE, RUBY ESPERANZA MARTIN TORRES la representante legal de SERVITAXI S.A y su apoderado Dr FERNEY GIOVANNY BARRERO SUAZA.

POSESIÓN DEL PERITO

Procede el despacho a tomar posesión y juramento al auxiliar de la justicia doctor JULIO CÉSAR CALLEJAS SANTAMARÍA.

Explicados en debida forma por el perito sus estudios y experiencia como auxiliar de justicia, se corre traslado a la parte demandante de los gastos del peritaje, motivo por el cual, indica no querer continuar con el trámite del experticio y por tal DESISTE de la tachá propuesta. Se le corre traslado a las demandadas quienes no se opusieron.

En atención a lo anterior el despacho RESUELVE:

1. ACEPTAR el desistimiento de la tachá propuesta por la parte demandante.
2. CONDENAR en costas en la suma de \$50.000 a favor de cada una de las demandadas.
3. Sin gastos de experticio.

Ingresen las diligencias al despacho para fijar nueva fecha de audiencia.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e91cd1995b82006c380e32ff8e356b3951a430528810e12d8d59ae4c91a7fb9**

Documento generado en 07/06/2022 01:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>